

EXPDTE. N°: 159/2006 - P.Ley

AUTOR: HERNANDEZ Aníbal

EXTRACTO: Exime de impuestos y tasas de toda índole, a los trámites judiciales y administrativos que tengan por finalidad la acreditación de las circunstancias o de vínculo y todo otro que fuere necesario para la percepción del beneficio indemnizatorio establecido por la Ley Nacional 25.914 a favor de los hijos de detenidos y desaparecidos por razones políticas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

HOLGADO	GARCIA	MILESI	ROMANS	COSTANZO	MANSO
COLONNA					

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Mayo de 2006